Resolución N° 2549 - /2014 I.

23 OCT. 2014

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominada *"REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO – AD REFERÉNDUM", ID Nº 274776;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 20 de octubre de 2014 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 denominado *"REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO", ID Nº 274776,* presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 01/14 de fecha 21 de febrero de 2014, remitió los antecedentes para el llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 247/14, de fecha 3 de marzo de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, para el presente proceso es de Gs. 1.000.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 454, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo de Gs. 654.406.250 está previsto para el Ejercicio 2015, quedando sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 6990/14, de fecha 11 de junio de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional de la Obra "REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO – AD REFERENDUM" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1402/2014 I. de fecha 26 de junio de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la Obra "REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO – AD REFERENDUM", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 6990/14.

En fecha 30 de junio de 2014, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Nota DNCP Nº 20503/14, cuya copia obra en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

El llamado fue publicado en el Diario "La Nación", los días 22, 23 y 24 de julio de 2014, se adjuntan copias.

///...

Los interesados presentaron pedidos de consultas y aclaraciones que fueron evacuadas en tiempo y forma, mediante aclaraciones y adendas; y, asimismo, el proceso sufrió una protesta promovida por la firma TECNOEDIL S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones, procedimiento por el cual promueve el aumento del radio de ubicación de la planta de asfalto, prevista a una distancia no mayor a 30 (treinta) kilómetros de la ciudad de Asunción, exigida como requerimiento de capacidad en materia de equipos a los oferentes. Este pedido fue admitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP Nº 2720/14, de fecha 18 de setiembre de 2014 prorrogando el radio de ubicación de la planta de asfalta hasta los 70 (setenta) kilómetros. Con lo cual la DNCP dio por concluido el procedimiento y autorizó la prosecución de los trámites del llamado. Se adjuntan antecedentes.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha viernes 26 de setiembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 07/14, ID Nº 274776 para la obra "REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
2. *DC INGENIERIA S.A.*
3. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
4. *CONSORCIO ASUNCION V*
5. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
6. *LIDER S.R.L.*
7. *OCHO A S.A.*
8. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 1.357.339.632
2	DC INGENIERIA S.A.	Gs. 1.032.828.162
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 1.122.671.624
4	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 1.480.011.905
5	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 1.250.056.443
6	LIDER S.R.L.	Gs. 1.354.819.374
7	OCHO A S.A.	Gs. 1.103.527.820
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 1.333.981.754

Las Observaciones consignadas por los Oferentes en el Acta de Apertura son las siguientes:

- *El Sr. Eduardo Bittar, de la Empresa OCHO A S.A., hace constar que en la oferta de la Empresa DC INGENIERIA S.A. no se observa constancia de que la planta asfáltica esté ubicada en un radio de 70 km del sitio de la obra.*

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple – Presenta SIPE
4	CONSORCIO ASUNCION V	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE

5	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	DC INGENIERIA S.A.	1.032.828.162	1.654.406.250	-37,6%
2	OCHO A S.A.	1.103.527.820	1.654.406.250	-33,3%
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	1.122.671.624	1.654.406.250	-32,1%
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	1.250.056.443	1.654.406.250	-24,4%
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	1.333.981.754	1.654.406.250	-19,4%
6	LIDER S.R.L.	1.354.819.374	1.654.406.250	-18,1%
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1.357.339.632	1.654.406.250	-18,0%
8	CONSORCIO ASUNCION V	1.480.011.905	1.654.406.250	-10,5%

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa DC INGENIERIA S.A.

3.2 Análisis Económico-financiero.

Indicadores	Empresa: DC INGENIERIA S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,5	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	17.732.127.477	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	1.032.828.162		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	206.565.632		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

- Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa DC INGENIERIA S.A. CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 Análisis Técnico.

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa DC INGENIERIA S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: DC INGENIERIA S.A.	
Monto oferta original en Gs.	1.032.828.162
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa DC INGENIERIA S.A. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Con relación a la constancia asentada en el Acta de Apertura por el Señor Eduardo Bittar, en representación de la Empresa OCHO A S.A., cabe señalar que se verificó que la Planta de Asfalto ofrecida por la firma DC INGENIERIA está ubicada en la Colonia José Falcón, dentro del radio de ubicación exigido por el PBC.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 para "REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO", ID Nº 274776, a la Empresa DC INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80035201-7, por el monto de Gs. 1.032.828.162 (Guaraníes Mil treinta y dos millones ochocientos veintiocho mil ciento sesenta y dos), IVA incluido.

QUE, por dictamen N° 8314, de fecha 23 de octubre de 2.014, la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 20 de octubre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 8314, de fecha 23 de octubre de 2.014, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "*REGULARIZACION ASFALTICA DE LOS TRAMOS CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS DESDE OCARA POTY CUE-MI HASTA SGTO. 1° TOMAS LOMBARDO (AD REFERÉNDUM)" - ID Nº 274776*, a la Empresa DC INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80035201-7, por el monto de Gs. 1.032.828.162 (Guaraníes mil treinta y dos millones ochocientos veintiocho mil ciento sesenta y dos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2549 /2014 I. 23 OCT. 2014

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal